



Ayuntamiento de **Pílas**

**PROCESO SELECTIVO PARA PUESTO DE TRABAJO DE
CARÁCTER TEMPORAL DE MONITOR/A DE YOGA PARA
CURSO 2011/12**

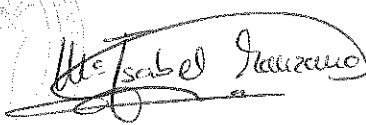
COMUNICADO:

Según el artículo 178 de la LOREG, D^a Ana María Becerril Álvarez no puede compatibilizar su acta de concejal del PP del Ayuntamiento de Pílas con un puesto de trabajo directamente ofertado por este Consistorio.

Trasladada esta información a la interesada, ésta ha decidido mantener su acta de concejal del PP en el Ayuntamiento de Pílas y acogerse al derecho que le asiste a "*reserva de puesto de trabajo*", contemplada en el artículo 178.4 de la LOREG.

Lo que se publica para general conocimiento,

En Pílas, a 4 de octubre de 2011.



Fdo: María Isabel Manzano Bocanegra.